Generado: 4 December, 20
--------------------------

F	N	Т	R	F	$\Box$	Δ	9	Α	C	ı	F	N	IT	-Δ
	ıv		1			_		$\overline{}$				v		$\overline{}$

Escrito por NICOLAS NAVARRO - 11/01/2011 20:09

Comencé a desgravar de la construcción de una vivienda habitual hace cuatro años, por motivos de urbanización que aún no está hecha me he udo retrasando en la construcción de la misma, en Octubre de 2.008 pagué el proyecto completo de la casa y la Licencia de obras al Ayuntamiento, pero todo se ha retrasado por no hacer el Ayuntamiento la Urbanización que por fin ya tiene el proyecto hecho, antes de Diciembre decidí modificar el proyecto para abaratar la construcción que pagué el dia 22 de Diciembre,pedí una hipoteca al Banco, pero mi sorpresa es que al ir al registro a por la nota simple me encuentro una carga 50.003,00 que el Ayuntamiento nos a puesto a todos los propietarios a cuenta de la construcción de la urbanización (80 €. m2), en definitiva que al tener esta carga el Banco no me ha concedido la hipoteca (hasta que no haga un aval para el Ayuntamiento de 30.000 €.), pero con todos estos problemas y el poco tiempo del que disponía no he podido hacerla antes del 31 de Diciembre. Mi pregunta es si teniendo pagado el Proyecto de la Vivienda y la Licencia de Obras y algunas inversiones ya hechas antes de esta fecha (aunque no tenga la Hipoteca aún firmada)me sería suficiente para acogerme a las deduciones del 15%.

Un saludo y Feliz año.(No sé si para mi)

\_\_\_\_\_

## Re: ENTREGAS A CUENTA

Escrito por tucapital.es - 11/01/2011 20:14

La fecha que se toma como referencia para la deducción de la vivienda habitual es el momento que se inicializa la construcción de la vivienda.

En tu caso, yo me imagino que puede valer con lo que has hecho, pero todo esto es interpretable salvo que hagas una consulta vinculante en la Agencia Tributaria:

- http://petete.meh.es/Scripts/know3.exe/tributos/consulta/consulta.htm

Salu2	2					